

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, representada en este acto por la señora Decana, María Fernanda Vázquez, DNI N° 22.278.434, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N°4, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; en adelante "**LA FACULTAD**", y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, representado por el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, D.N.I 17.107.953, con domicilio legal en Diagonal 79 N° 910 de la Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, en adelante "**EL CONSEJO**", se reúnen con la finalidad de suscribir el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco celebrado oportunamente.-----

En virtud de lo manifestado, acuerdan por el presente las actividades específicas sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente Protocolo Adicional tiene por objeto, que los alumnos de las Carreras de Posgrado en sus niveles de Doctorado, Maestría y Especialización, de la Facultad, realicen las actividades previstas para el espacio curricular de los diferentes Seminarios y/o talleres de Práctica Profesional y/o Trabajo de Campo , las cuales tendrán una finalidad exclusivamente académica.-----

SEGUNDA: Estarán en condiciones de realizar las Prácticas profesionales o Trabajo de Campo, los alumnos que estén cursando las asignaturas que prevé esta actividad dentro de los Planes de Estudio de las diferentes Carreras de Posgrado de la Facultad.-----

TERCERA: La realización de las actividades mencionadas no generará ninguna relación jurídica entre el ALUMNO PRACTICANTE y "**EL CONSEJO**". El



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

alumno mantendrá la dependencia académico/administrativa con **"LA FACULTAD"**.-----

CUARTA: "LA FACULTAD" y "EL CONSEJO", acuerdan que las actividades se desarrollarán en los ámbitos dependientes del "CONSEJO".-----

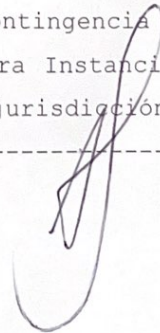
QUINTA: La duración de las diferentes actividades se ajustarán a lo establecido en los planes de estudio de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho. -----

SEXTA: Las actividades previstas para la realización de Seminarios o talleres de Práctica Profesional o Trabajo de Campo, serán coordinadas y supervisadas por el docente responsable del mencionado espacio curricular en acuerdo con el personal dispuesto por "EL CONSEJO" para tal fin.-----

SÉPTIMA: Los estudios, proyectos, informes y demás documentos que se produzcan en el marco de este Protocolo, serán propiedad intelectual de "LA FACULTAD" y/o "EL CONSEJO", según lo determinen las partes en cada caso. Los alumnos que intervengan en su producción no podrán hacer uso por sí de esos elementos, pero sí podrán invocarlos o describirlos como antecedentes en sus actividades o presentarlos en congresos y otros eventos académicos, con la obligación de mencionar el organismo al cual pertenece la propiedad intelectual.-----

OCTAVA: El presente Protocolo tendrá una duración de cuatro (4) años y podrá ser renovado automáticamente por un nuevo periodo, previo acuerdo de las partes.-----

NOVENA: Las partes acuerdan, que por cualquier contingencia derivada del presente, se someterán a los Tribunales de Primera Instancia Federal de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.-----





Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho



CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DÉCIMA: El presente Protocolo Adicional se firma ad referendum del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y tendrá vigencia a partir de su aprobación por dicho Cuerpo.-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente Protocolo Adicional en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2023.-----